



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**8288**

***Notificación de requerimiento de documentación justificativa de subvenciones a la entidad Asociación de Vecinos de Son Rapinya (exp. núm. 2170/F55/2011)***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y teniendo en cuenta que se ha intentado en dos ocasiones la notificación del requerimiento sin que se haya podido efectuar, se notifica a la entidad Asociación de Vecinos de Son Rapinya, con CIF G07259823, que en relación con la documentación presentada para justificar la subvención otorgada para ejecutar el proyecto "Formación de asociaciones" se concede un plazo de diez días hábiles para aportar la documentación acreditativa de pago de los gastos correspondientes a las facturas 12/004 i 4-A (exp. núm. 2170/F55/2011).

Transcurrido este plazo sin que se haya aportado la documentación indicada, se podrá revocar total o parcialmente la subvención concedida y, si cabe, se iniciará el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo que disponen los artículos 43 y 44 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto 2/2005, de 28 de diciembre.

Se informa a la entidad interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Cooperación e Inmigración (Pl. de la Drassana, 4, de Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Palma, a 5 de mayo de 2014

**La Directora General de Cooperación e Inmigración**

Antònia M. Estarellas Torrens

